

Ayuntamiento de Badajoz

Subasta.—Anuncio de 2 de agosto de 1995, por el que se convoca subasta pública, por el procedimiento abierto para la contratación de la obra de Implantación de Colectores en Poblados..... 4086

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 13 de julio de 1995, sobre modificación puntual de la delimitación SI-2 y SI-3 de las zonas aptas para ser urbanizadas y de la zona III del suelo urbano de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 4087

Urbanismo.—Anuncio de 13 de julio de 1995, sobre

aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector Industrial SI-3..... 4087

Ayuntamiento de La Coronada

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 27 de julio de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano..... 4087

Ayuntamiento de Montijo

Urbanismo.—Edicto de 10 de agosto de 1995, sobre rectificación del expediente de reparcelación de la actuación urbanística SU-11 «Apertura de Vial en C/. San Antonio» 4087

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de agosto de 1995, por la que se amplían las zonas de tratamiento obligatorio contra la «Mosca del Olivo» (Dacus Rossi) para la campaña 1995.

El Decreto 138/1994, de 13 de diciembre, de la Junta de Extremadura establece en sus artículos 1.º, 7.º y 9.º al 12.º las bases de actuación en la Campaña de «Mosca del Olivo» (Dacus oleae Rossi), declarada de interés estatal para el año 1995 por Orden de 28 de febrero de 1995 (B.O.E. de 13 de marzo), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en las zonas que se determinen por las Comunidades Autónomas afectadas.

La Orden de 18 de mayo de 1995, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 25 de mayo) declara las zonas de tratamiento obligatorio contra la «Mosca del Olivo» para la campaña 1995.

En virtud de ello y a propuesta de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria,

D I S P O N G O :

ARTICULO 1.º—Se amplían las zonas de tratamiento obligatorio

contra la «Mosca del Olivo» para 1995 con los olivares del término municipal de Bohonal de Ibor en la provincia de Cáceres.

ARTICULO 2.º—El seguimiento de la evolución de la plaga y los tratamientos se atenderán en todo a lo dispuesto en la Orden de 18 de mayo de 1995.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de agosto de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 25 de julio de 1995, por la que se convoca la decimocuarta edición de los Juegos Deportivos Extremeños para la temporada 1995/1996.

La Ley del Deporte en Extremadura tiene como uno de sus principios básicos la promoción y desarrollo del Deporte Escolar (art. 3.2), siendo uno de sus pilares los Juegos Deportivos Extremeños,